

Martes, 30 de noviembre de 2021

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Rebollar

#### ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificaciones Presupuestarias.

Aprobado definitivamente el expediente de Modificaciones Presupuestarias financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos.

Aplicación		Descripción	Crédito extraordinario
Progr.	Económica		
164	619,00	Nichos.	16.000,00 €
		TOTAL	16.000,00 €

#### Suplemento en aplicaciones de gastos.

Aplicación		Descripción	Suplemento de crédito
Progr.	Económica		
450	609.00	Plan de obras.	10.000,00 €
		TOTAL	10.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-



Martes, 30 de noviembre de 2021

administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Rebollar, 24 de noviembre de 2021

Felix Díaz Ramos

ALCALDE

